

**ACUERDO No. 04**

"Por medio del cual se efectúa una Adición al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal Comprendida del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020"

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DEL GUAVIARE**

En uso de sus atribuciones Legales establecidas en el Artículo 11 del Decreto Ley 1876 del 03 de agosto de 1994, Estatutarias en especial las que le confiere el Artículo 90, literal C de la ley 489 de 1998; el Artículo 18 numeral 4to del Acuerdo No 003 de 1998, Acuerdo No. 008 de 2016 (Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare), y Ordenanza No. 002 del 20 de marzo de 1996, Y

**CONSIDERANDO**

- 1) Que, según lo estipulado en el Acuerdo No. 008 del 29 de agosto de 2016, por medio de la cual se adoptan los Nuevos Estatutos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, es facultad de la Junta Directiva analizar y aprobar el Proyecto del Presupuesto Anual y las Operaciones Presupuestales o Modificaciones del mismo.
- 2) Que, la Junta Directiva de la ESE Hospital San José del Guaviare, quien le ha sido delegada por el CONFIS del departamento del Guaviare, la facultad de aprobar el proyecto del presupuesto anual y las operaciones presupuestales o modificaciones del mismo, por vencimiento del periodo que han sido nombrados para ejercer dichas funciones, no pueden seccionar en reuniones de junta directiva, por lo cual el presente acto administrativo de adición al presupuesto de ingresos y gastos, se presenta al CONFIS del departamento del Guaviare; para su respectiva aprobación.
- 3) Que, mediante Acuerdo No. 009 del 29 de octubre de 2019 se aprobó el Presupuesto de Rentas (Ingresos) y de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por la suma de **TREINTA Y SEIS MIL NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$36.092.972.340)**, en cifras globales.
- 4) Que, el Consejo Superior de Política Fiscal del departamento del Guaviare, a través de la Resolución No. 05 del 30 de octubre de 2019, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal del año 2020 en cifras Globales.
- 5) Que, el Ministerio de Salud Y Protección Social emitió la Resolución No. 00001940 de fecha 28 de octubre de 2020, por medio de la cual hizo asignación de recursos del presupuesto de gastos de funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social a los departamentos, distritos y Empresas Sociales del Estado, con destino a los proyectos de inversión en infraestructura y/o dotación de equipos biomédicos para solventar las necesidades de atención por el coronavirus COVID-19.

*"El Hospital Somos Todos"*



- 6) Que, la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare presentó el proyecto "Fortalecimiento de la Capacidad Instalada para la Atención de Pacientes en el marco del Covid-19", el cual se encuentra viabilizado y financiado conforme a los recursos asignados mediante la Resolución No. 00001940 de fecha 28 de octubre de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- 7) Que, a la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, le fueron asignados la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$928.636.671)**, conforme a lo referido en la Resolución No. 00001940 del 28 de octubre de 2020, emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.
- 8) Que de acuerdo a lo anteriormente descrito se hace necesario realizar adición al presupuesto de ingresos y gastos, en la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$928.636.671)**, vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare.
- 9) Que en virtud a lo anterior la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Adiciónese el Presupuesto de Rentas (Ingresos) de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$928.636.671)** así:

**A. - ADICION PRESUPUESTO DE RENTAS (INGRESOS)**

COD	CONCEPTO	RECURSO 1 (CSF)	RECURSO 2 (SSF)	TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO INGRESOS 2020
1	INGRESOS	\$928.636.671,00	\$0,00	\$928.636.671,00
10	DISPONIBILIDAD INICIAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00
11	INGRESOS CORRIENTES	\$928.636.671,00	\$0,00	\$928.636.671,00
12	RECURSOS DE CAPITAL	\$0,00	\$0,00	\$0,00

*"El Hospital Somos Todos"*



**ARTÍCULO 2°:** Conforme al artículo anterior adiciónese el Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San José del Guaviare, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2020, la suma de **NOVECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS MCTE. (\$928.636.671)** así:

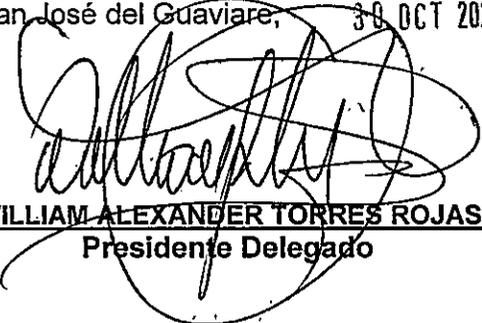
**B. – ADICION PRESUPUESTO DE GASTOS (LEY APROPIACION)**

CÓDIGO	CONCEPTO	TOTAL ADICION PRESUPUESTO GASTOS 2020
2	GASTOS	\$928.636.671,00
21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$0,00
22	GASTOS DE OPERACIÓN	\$0,00
23	GASTOS DE INVERSION	\$928.636.671,00
	DISPONIBILIDAD FINAL	\$0,00

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

San José del Guaviare, 30 OCT 2020

  
**WILLIAM ALEXANDER TORRES ROJAS**  
Presidente Delegado

  
**CESAR AUGUSTO JARAMILLO MARTINEZ**  
Secretario Ejecutivo

Ordenó/Aprobó: César Augusto Jaramillo Martínez/Gerente ESE HSJG  
Revisó: Rosa Emillana Melo Loaiza/Subgerente Gestión Administrativo y Financiero ESE HSJG  
Elaboró: Harold Enrique Álvarez Copete/Técnico Administrativo – Encargado Presupuesto ESE HSJG

“El Hospital Somos Todos”



